

## INFORMES ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES

Guayaquil, Septiembre 29 del 2012

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

De mis consideraciones:

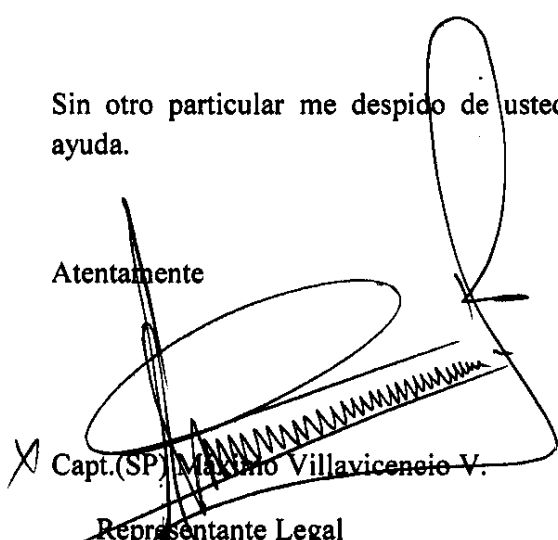
Por medio de la presente tengo a bien comunicar a ustedes que el administrador o representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA DEL SUR C.A. COSURCA** a la presente fecha es:

Cap. Máximo Villavicencio Villavicencio.

Gerente General C.I. 1705295317

Sin otro particular me despido de ustedes, quedo agradecido antemano por su valiosa ayuda.

Atentamente

 Capt.(SP) Máximo Villavicencio V.

Representante Legal



## **INFORME DE COMISARIO**

**A los Accionistas de la Compañía**

### **CONSTRUCTORA DEL SUR C.A. COSURCA**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CONSTRUCTORA DEL SUR C.A. COSURCA, he aceptado lo dispuesto en los artículos 274 y 291 de la ley de Compañías y Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías que establece que los requisitos mínimos que debe tener los informes según resolución 92.1.4.3.014 del 18 de septiembre de 1992 y publicado en el Registro oficial 44, del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2011.

- 1.41 En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.42 El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios.
- 1.43 Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del libro Mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los Principios Generalmente Aceptados.
- 1.44 He dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesaria la convocatoria a Junta General de Accionistas.

Atentamente



CPA. Gloria Zamora García

**COMISARIO**

